



C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JUANACATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Juanacatlán, Jalisco; el Reglamento para la Atención, Inclusión y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad en el Municipio de Juanacatlán, Jalisco; y el Reglamento de Fomento al Turismo del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Antecedentes

1. En la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento se turnó a la Comisión Edilicia de Gobernación los Reglamentos para su análisis y discusión.
2. Con fecha 01 de noviembre del presente año esta Secretaria General recibe el dictamen suscrito por los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación
3. Con fecha 05 de noviembre de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 08 de noviembre de 2021, asignándole el punto número 02 del apartado VI Dictámenes a Discusión.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción I, 35°, 37° fracción II, 40° fracción II, 41 fracción IV, 42° Y 44° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- Los artículos 9° fracción I, 10° fracción XXV y 121° numeral 04 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2021 y el suscrito Lic. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

SEGUNDO.- Se aprueba el Reglamento para la Atención, Inclusión y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad en el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

TERCERO.- Se aprueba el Reglamento de Fomento al Turismo del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.





Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

Tal y como se desprende del cuerpo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación.

ATENTAMENTE
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

LIC. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO.

